



**RESPUESTA A OBSERVACIONES Y AVISO 02**

**AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONTRATACION DIRECTA No.  
055 de 2009:**

**“DOTACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA REACREDITACIÓN  
DE LA ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRONICA SOGAMOSO UPTC”**

**11 de Diciembre de 2009**

## 1. OBSERVACIONES AL PLIEGO

Las empresas AUTOMATIZACIÓN BP LTDA Y ICL – DIDACTICA, presentan observaciones en oportunidad por tanto la Universidad las resuelve así:

La empresa Automatización BP LTDA, señala:

1. Que existe error en el título I, numeral 1.1 de la Contratación, el cual la universidad atiende y dispone su corrección mediante aviso 02 de 2009.
2. Solicita no exigir como documento el RUP, la Junta de Licitaciones y Contratos de la UPTC no acoge la observación.
3. Señala que las certificaciones de contratos para acreditar experiencia y cumplimiento de contratos se acepte otras formas de acreditación. La Junta acoge la observación modifica el respectivo numeral mediante aviso 02 de 2009.

La empresa ICL – DIDACTICA, solicita la presentación de propuestas parciales. La Junta de Licitaciones de la Universidad no atiende la observación.

## AVISO 02 DE 2009 A LA CONTRATACIÓN DIRECTA 055 DE 2009

La Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en sesión del día de hoy, procedió a analizar las observaciones de la presente Contratación Directa 055 de 2009 determinó emitir el presente aviso 01 de 2009 modificando los siguiente numerales así:

### CRONOGRAMA

<b>Respuesta a observaciones al Pliego</b>	11 de diciembre 2009. En la página web de la universidad. <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>
<b>Entrega de Propuestas:</b>	16 de diciembre 2009, hasta las 9:00 a.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).
<b>Evaluación de proponentes:</b>	Hasta el 17 de diciembre 2009.
<b>Publicación de resultados:</b>	18 de diciembre 2009, en la página Web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> .
<b>Subsanación de documentos</b>	21 de diciembre 2009, hasta las 5:30 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).
<b>Observaciones a los resultados:</b>	21 de diciembre 2009, hasta las 5:30 p.m radicadas en la Dirección Administrativa y

	Financiera. Tunja.
<b>Plazo para resolver observaciones a los resultados:</b>	22 de diciembre 2009. en la página Web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> .
<b>Recomendación de adjudicación</b>	23 de diciembre 2009
<b>Adjudicación:</b>	24 de diciembre 2009
<b>Suscripción del Contrato:</b>	Dentro de los cinco (05) días siguientes.

**Nota:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente CONTRATACIÓN DIRECTA, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

## **TITULO PRIMERO.- CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN**

### **CAPITULO PRIMERO.- REGIMEN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCION**

#### **1.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Mediante el presente proceso de selección, La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, está interesada en "**DOTACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA REACREDITACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRONICA SOGAMOSO UPTC**", en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 037 del 2001.

#### **1.4 FACTORES Y PUNTAJES**

Empresas que presenten 6 certificaciones de contratos cuyo valor contratado individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. También pueden acreditar Órdenes de Compra con el acta de recibí a satisfacción.	<b>20 PUNTOS</b>
Empresas que presenten 5 certificaciones de contratos cuyo valor contratado individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. También pueden acreditar Órdenes de Compra con el acta de recibí a satisfacción.	<b>15 PUNTOS</b>
Empresas que presenten 4 certificaciones de contratos cuyo valor contratado individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. También pueden acreditar Órdenes de	<b>10 PUNTOS</b>

Compra con el acta de recibí a satisfacción.	
Empresas que presenten 3 certificaciones de contratos cuyo valor contratado individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. También pueden acreditar Órdenes de Compra con el acta de recibí a satisfacción.	<b>5 PUNTOS</b>
Empresas que presenten menos de 03 certificaciones no tendrán puntaje. También pueden acreditar Órdenes de Compra con el acta de recibí a satisfacción.	<b>0 PUNTOS</b>

Los demás términos y condiciones establecidos en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA No. 055 de 2009, se mantienen como se expidieron originalmente en el pliego de condiciones.

**ORIGINAL FIRMADO POR:**

**LUZ MARY CARDENAS HERRERA  
PRESIDENTE JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

**Ana Yaneth Jiménez Pinzón \Jdazar**